

Calculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor : JORGE LUIS ALEGRE SAMANEZ
2. "Contratación de un profesional que brinde Asesoría Técnica a la GCI en la sistematización, depuración y organización del archivo de papeles de trabajo, acorde con los lineamientos establecidos para dicho efecto por la CGR."
3. Inicio de Prestación Servicios: 10/11/09
4. Informe :
 - o Presentación del Informe entrega máxima el 09.01.09.
5. Fecha de entrega por el Proveedor: 14.01.09
6. Días de Penalidad: 05 días

$$\text{Formula.: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

$$F = 0.40$$

Calculo de penalidad diaria :

$$\frac{0.10 \times (3,000.00)}{0.40 \times 60} = \frac{300}{24} = \text{S/. } 12.50$$

$$\text{Penalidad Total : } 12.50 \times 5 = 62.50$$

Resultado: Por tener cinco (05) días de retraso se debe aplicar una penalidad de S/. 62.50 nuevos soles, es decir este importe deberá descontarse del pago que corresponde a la presentación del Segundo entregable, de acuerdo al artículo 222º del Reglamento de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.